

Resolución de Decanato **13 / 2026 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.814/2024 DESIGNACIÓN ADSCRIPCIÓN PROFESIONAL
DE LA ING. LAURA GIMENA DAZA A LA CATEDRA DE ECONOMIA
AMBIENTAL - ESCUELA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
05/02/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Economía Ambiental- carrera de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales por parte de la Ing. Laura Gimena Daza; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. Laura Gimena Daza como Profesional Adscripta.

Que la profesora responsable, Dra. Ileana Cruz constituyó la Comisión Asesora, firmando en conformidad.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por la profesional antes mencionada, con el Título, “Evaluación del impacto ambiental y económico del uso de Bokashi y enmiendas orgánicas en la Agricultura de Jujuy”

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs.20 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

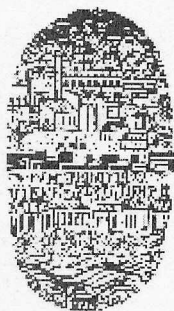
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - “Ad-Honórem” - a la asignatura **ECONOMÍA AMBIENTAL** de la carrera Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a la Ing. **DAZA LAURA GIMENA**, DNI N° 38.471.340 por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección la Dra. Ileana Cruz con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5º).

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que habrá de desarrollar el profesional durante su adscripción, titulado: “Evaluación del impacto ambiental y económico del uso de Bokashi y enmiendas orgánicas en la Agricultura de Jujuy”

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.



Resolución de Decanato **13 / 2026 - NAT -UNSa**

EXPEDIENTE N° 10.814/2024 DESIGNACIÓN ADSCRIPCIÓN PROFESIONAL
DE LA ING. LAURA GIMENA DAZA A LA CATEDRA DE ECONOMIA
AMBIENTAL - ESCUELA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
05/02/2026

ARTÍCULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución de Decanato 131/2025 evaluará la actividad realizada por la Ing. Daza Laura Gimena (R-CDNAT-2010-0280).

ARTÍCULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Comisión Asesora, Escuela de Agronomía, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en RESERVA.-

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales